

**Primero.-** Incorporar las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2026 a las convocatorias siguientes:

- 2 plazas de Arquitecto/a. Resultando el siguiente cómputo; Una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023 (BOME nº 6134 de 29-12-23), una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024 (BOME nº 6211 de 24-09-24) y dos plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2026 (BOME nº 6360 de 10-03-26 y BOME extr. nº 9 de 25-03-26). **Resultando un total de 4 plazas de Arquitecto/a.**
- 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas. Resultando el siguiente cómputo: Una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023 (BOME nº 6134 de 29-12-23) y una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2026 (BOME nº 6360 de 10-03-26 y BOME extr. nº 9 de 25-03-26). **Resultando un total de 2 plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas.**
- 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial. Resultando el siguiente cómputo: Una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023 (BOME nº 6134 de 29-12-23), y cuatro plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2026 (BOME nº 6360 de 10-03-26 y BOME extr. nº 9 de 25-03-26). **Resultando un total de 5 plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial.**
- 2 plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General. Resultando el siguiente cómputo: Dos plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2024 (BOME nº 6211 de 24-09-24) y dos plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2026 (BOME nº 6360 de 10-03-26 y BOME extr. nº 9 de 25-03-26). **Resultando un total de 4 plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General.**
- 1 plaza de Agente Tributario. Resultando el siguiente cómputo: Una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023 (BOME nº 6134 de 29-12-23) y una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2026 (BOME nº 6360 de 10-03-26 y BOME extr. nº 9 de 25-03-26). **Resultando un total de 2 plazas de Agente Tributario.**

**Dichas plazas** se integran al amparo de lo previsto en la base primera de la convocatoria, derivadas de las necesidades estructurales de personal de la Administración, puesto que **dichas plazas se encuentran incluidas en una Oferta de Empleo Público vigente y no se ha celebrado el primer ejercicio del proceso selectivo.**

**Segundo.-** Se acuerda la conservación de todas las solicitudes previamente presentadas.

Asimismo, se dispone que, por parte de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, se proceda a la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de la Ciudad y la **apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes (20 días hábiles) a partir de la publicación de la misma** en el Boletín Oficial del Estado.”

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017 y modificación en BOME extr. nº 6 de fecha 11-03-26) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 18 de mayo de 2026,  
La Secretaria del Consejo de Gobierno,  
P.S. El Secretario General Acctal. de la Asamblea,  
Decreto nº 29 de fecha 04/03/2025 (BOME Extra nº 16 04/03/2025),  
Diego Giner Gutiérrez